



Procedimiento de selección del socio/s estratégico/s para la formalización del acuerdo/s de asociación para el desarrollo precomercial (Civil UAVs Initiative).

Número de expediente: CUI-CPP/1-2021

Publicación de las respuestas a las consultas, cuestiones o aclaraciones complementarias relacionadas con la presentación de la propuesta técnica.

CONSULTA 6

Pregunta.-

« ...

El modelo financiero, incluyendo importes económicos, ¿debe ir en el mismo SOBRE B como parte de la Propuesta inicial (técnica), o debe ir en SOBRE separado?

...»

Respuesta.-

Tal y como se indica en el apartado D.7 del documento regulador de la licitación, el Modelo Financiero solicitado debe incluirse en el Sobre B.

CONSULTA 7

Pregunta.-

« ...

En relación con el procedimiento CUI-CPP/1-2021, y teniendo en cuenta que según la documentación recibida la propuesta de solución inicial deberá aportarse en el “plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de envío de esta invitación”, ¿podrían, por favor confirmar que la fecha límite para entregar propuestas es el día 24 de noviembre a las 23:59 horas?

...»

Respuesta.-

Sí, la fecha límite para entregar propuestas es el día 24 de noviembre.



CONSULTA 8

Preguntas.-

« ...

Pregunta 1.- Rogamos nos confirmen si “los 20 días a contar desde el siguiente a la recepción de la invitación” que se explican en el pliego son naturales, en cuyo caso, confirmar que el deadline sería el 24 de noviembre (se entiende que si no especifican hora sería hasta las 24:00 horas).

Pregunta 2.- relación a la plantilla del modelo financiero, en la pestaña de “COMPROMISOS”, entendemos por “retornos indirectos” la producción y el empleo generado en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto, es decir, aquellos que suministran a los sectores directamente afectados los bienes y servicios necesarios para su actividad. Esto implica la realización de una estimación, con nuestro mejor criterio, de la repercusión que el proyecto podría tener en el área de influencia tras su finalización. Asimismo, entendemos que el número de “empleos indirectos” son aquellos que se generarán a partir de los desarrollos del proyecto y tras su finalización (e.j. Personal dedicado al mantenimiento de los desarrollos, empresas / personas que harán uso del despliegue de infraestructura para I+D, etc.).

Pregunta 3.- En relación a la plantilla del modelo financiero, en la pestaña de “COMPROMISOS”, entendemos por “compromiso de reinversión” el importe total destinado a inversión en programas o actividades adicionales dentro del área de influencia del polo una vez finalizado el Programa de I+D.

Pregunta 4.- En relación a la plantilla del modelo financiero, entendemos que los “gastos de amortización de los activos tecnológicos” (DPIs, Contribuciones de software, etc.) se deben incluir bajo la partida de “Otros gastos”.

Pregunta 5.- En relación a la plantilla del modelo financiero, entendemos que la partida de “divulgación y difusión” para las actividades in kind se declararán en la pestaña de “COMPROMISOS”, mientras que aquellas actividades de divulgación y difusión por las que se cobre deberían ir en la pestaña de “MODELO FINANCIERO” (Otros gastos, Personal, etc.).

Pregunta 6.- En relación a la plantilla del modelo financiero, donde se deben declarar los “PROYECTOS COMPLEMENTARIOS APORTADOS POR EL LICITADOR”, ¿se pueden incluir proyectos, que aún sin contar con socios gallegos o tener un impacto directo en Galicia, tienen una conexión técnica directa con la propuesta y su ejecución?



Pregunta 7.- *En relación al Anexo 4, entendemos que el número de “empleos directos” y de “empleos indirectos” incluye el número de empleos a crear por el licitador así como por los subcontratistas a lo largo de la ejecución del proyecto.*

Pregunta 8.- *Según la estructura de propuesta descrita en los pliegos, en la sección 2.a (“Propuesta de Programa Conjunto de I+D+i - Plataformas o tecnología de UAVs dedicadas a la ejecución del Programa de I+D+i”) se debería declarar la propiedad y derechos sobre las Plataformas o tecnología/s incluyendo los derechos de propiedad intelectual o industrial de los mismos.*

...»

Respuestas.-

Respuesta 1. El plazo de presentación de propuestas de solución inicial termina el día 24 de noviembre a las 23:59 horas.

Respuesta 2. En relación a la plantilla del modelo financiero, en la pestaña de «COMPROMISOS», entendemos por «retornos indirectos» la producción y el empleo generado en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto, es decir, aquellos que suministran a los sectores directamente afectados los bienes y servicios necesarios para su actividad. Esto implica la realización de una estimación, con nuestro mejor criterio, de la repercusión que el proyecto podría tener en el área de influencia tras su finalización. Asimismo, entendemos que el número de «empleos indirectos» son aquellos que se generarán a partir de los desarrollos del proyecto y tras su finalización (e.j. Personal dedicado al mantenimiento de los desarrollos, empresas / personas que harán uso del despliegue de infraestructura para I+D, etc.).

Respuesta 3. Sí, como compromiso de aportación económica por parte del licitador.

Respuesta 4. Sí, este tipo de gastos serán parte de la aportación del licitador al Programa Conjunto.

Respuesta 5. Sí. En este apartado el licitador deberá proponer al menos una campaña de lanzamiento y una campaña de cierre de la Iniciativa, que contemple actividades de comunicación, divulgación y difusión específicas durante los primeros seis meses, en el primer caso, y los últimos seis meses del Programa, en el segundo, con el objetivo de hacer partícipe a la sociedad gallega de esta Iniciativa.



Resposta 6.- Sí, en este apartado del modelo financiero se pueden incluir proyectos que no impliquen un impacto directo en Galicia o sin contar con socios gallegos. Eso sí, la valoración de estas aportaciones se realizará en base a la ponderación según su impacto en Galicia, y la decisión de la ponderación será del Comité de expertos asignado para la valoración de las propuestas.

Resposta 7.- Efectivamente, los «empleos directos» y los «empleos indirectos» se refieren al número de personas con dedicación al Programa aportados por el licitador y los subcontratistas respectivamente.

Resposta 8.- Sí, el licitador deberá describir el régimen de propiedad intelectual e industrial de cada una de las plataformas o tecnologías de UAVs que vayan incluidas en su propuesta, ya sean preexistentes o adquiridas durante la ejecución del Programa.